

RESOLUCION ADMINISTRATIVA IS N° 550
La Paz, 17 de Octubre de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Propiedad y Crédito Popular de 15 de junio de 1998, en su Artículo 35 crea la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, fusionando las tres Superintendencias sectoriales, como órgano autárquico y persona jurídica de derecho público, con autonomía de gestión técnica y administrativa y jurisdicción nacional, bajo la tuición del Ministerio de Hacienda.

Que, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros tiene como misión regular y fiscalizar el desempeño de estos mercados, con atribuciones para este efecto conferidas por la Ley de Propiedad y Crédito Popular.

Que, la Ley N° 1883 contempla que es función de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros fiscalizar y controlar a las personas, entidades y actividades relacionadas al sector de seguros de la República.

Que, mediante Resolución Suprema N° 218389 del 26 de junio de 1998 se designa como Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros al Dr. Pablo Gottret Valdés.

Que, mediante Resolución Interna N° 085 de fecha 13 de octubre de 2000, se designa como Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros con carácter ad interim a la Lic. Helga Salinas Campana – Intendente de Pensiones.

Que mediante la Resolución Administrativa IS N° 189 de fecha 10 de mayo de 2000 se aprueba el Plan Unico de Cuentas, Manual de Contabilidad y Disposiciones Generales y el Manual del Sistema de Información.

Que, por observaciones presentadas, se hace necesario modificar los códigos en el Plan Unico de Cuentas, cuenta INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PRIMAS, subcuenta Seguros de Personas, subsubcuentas de Defunción o sepelio corto plazo, Vida en grupo corto plazo, Desgravamen hipotecario corto plazo y Accidentes Personales.

Que, la Dirección de Control y Fiscalización considera procedente las mencionadas modificaciones.

POR TANTO,

EL SUPERINTENDENTE DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY:

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar los códigos en el Plan Unico de Cuentas, cuenta INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PRIMAS, subcuenta Seguros de Personas, subsubcuentas:

Código asignado	Modificación	Descripción
409.07M9343	409.07M9345	Defunción o sepelio corto plazo
409.07M9344	409.07M9346	Vida en grupo corto plazo
409.07M9345	409.07M9349	Desgravamen hipotecario corto plazo
409.07M9346	409.07M9350	Accidentes Personales

SEGUNDO- Queda a cargo del cumplimiento de la presente resolución la Dirección de Control y Fiscalización.

Regístrese, comuníquese y archívese.